MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 MAR 2019

VISTO:

Informe N°115-218-MDJN/GM, Informe N°043-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, Opinión Legal N°026-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, en un total de 15 (quince) folios, sobre conformación de Comité de Transferencia de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N°115-2018-MDJN/GM, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 043-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, ha informado sobre la necesidad de conformar la comisión de transferencia de obra al sector correspondiente, para tal efecto propone su conformación con: Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras y Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante Opinión Legal N°026-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, se concluye que resulta procedente la conformación de la comisión a efectos de su transferencia al sector de la empresa prestadora de servicio, habiéndose materializado la liquidación de

obra, mediante Resolución Gerencial N°115-2018-MDJN/GM, de fecha 30 de noviembre de 2018;

Que, la Directiva N°01-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directiva N°003-2011-EF/68.01, en su artículo 23, numeral 23.3, regula que la fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de sus operación y mantenimiento (...);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Transferencia de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del Distrito de Jesús Nazareno, Huamanga – Ayacucho", ejecutada Por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la misma que estará integrada de la siguiente manera:*

Ing. NILTON GAMBOA VILA — ***Presidente***
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Ing. JIMMY OMAR ENRÍQUEZ DUEÑAS — ***Miembro***
Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras

CPC MARCIAL CANGANA GUTIERREZ — ***Miembro***
Jefe de Unidad de Contabilidad

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión designada en el artículo precedente, debiendo implementar las acciones técnico administrativas para el proceso de transferencia de obras, conforma la normatividad de la materia.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la comisión designada en el artículo primero, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno - Ayacucho
Vº Bº
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE